

CREDITO AGRARIO

Las solicitudes de crédito para la agricultura son atendidas por Organismos estatales y privados. El crédito oficial comprende al Banco de Crédito Agrícola, Banco Hipotecario, Instituto Nacional de Colonización, Servicio Nacional del Trigo, Patrimonio Forestal y la Subdirección de Montes, Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco y Servicio de Pósitos.

BANCO DE CREDITO AGRICOLA

El Banco de Crédito Agrícola es el Organismo cuya concesiones de crédito público alcanzan la cifra más elevada. El importe de los créditos concedidos en 1964 (hasta el 30 de noviembre) ha ascendido a 6.774,8 millones de pesetas para créditos normales y a 1.123,3 millones para créditos especiales, lo que totaliza un valor de 7.898 millones, cifra superior a la de los años anteriores.